



PLAYA NATURAL

San Pedro del Pinatar como municipio turístico que alberga un valiosísimo espacio natural protegido denominado Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, debe dirigir todos sus esfuerzos a proteger y conservar las playas pertenecientes a dicho espacio natural como son las playas de Torre Derribada y de la Llana (Las Salinas, Barraca Quemada y Punta de Algas).

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar establece unas normas y directrices de protección, usos y aprovechamientos que hay que respetar en la gestión de estas playas.

Por tanto, para potenciar nuestro principal recurso turístico que son las playas, se ha creado la denominación de Playa Natural, con una bandera exclusiva que ondea en las playas pertenecientes al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Asimismo, tenemos constancia del esfuerzo que se debe hacer para ofrecer los servicios y recursos que necesita el usuario de la playa, de manera que sean compatibles con lo estipulado en el PORN, obteniendo de este modo un equilibrio entre conservación del medio natural y disposición de servicios al usuario de la playa, entre el carácter natural de la Playa y el disfrute de la misma por parte de los bañistas.

Como consecuencia de este equilibrio, algunos de los servicios ofertados en otras playas de carácter más urbano, pueden ser limitados. Se trata de una limitación que en ningún caso supone un menoscabo en las posibilidades de disfrute de la playa. El bañista, básicamente, encontrará los mismos servicios que en cualquier playa urbana, pero con las diferencias que algunos de esos servicios tales como: papeleras, lavapies, chiringuitos, aseos, etc... en una playa natural, se encuentran ubicados sólo en los accesos.

También debemos tener en cuenta que el sistema de limpieza se debe adecuar al carácter natural de la playa. En una playa natural la limpieza se hace de forma manual, con el fin de evitar los arrastres de arena producidos por las máquinas limpiaplayas.

La retirada de los restos de *posidonia oceanica* que llegan a la orilla se debe realizar de forma selectiva, para no dejar el litoral desprotegido contra la erosión del mar. Por lo tanto, no pueden realizarse retiradas masivas que impliquen la desaparición de esta barrera natural que es la *posidonia oceánica* ya que la protege contra la erosión y el retroceso de la playa debido a las fuertes mareas.